

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4723** *SIGUERO INVERSIONES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ABUSIR INVERSIONES, S.L (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME) se hace público que en fecha 22 de junio de 2022, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de "SIGUERO INVERSIONES, S.L." y "ABUSIR INVERSIONES, S.L.", aprobaron la Fusión por absorción de ambas sociedades siendo "SIGUERO INVERSIONES, S.L." sociedad absorbente y "ABUSIR INVERSIONES, S.L." sociedad absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de esta última y el traspaso en bloque de su patrimonio a "SIGUERO INVERSIONES, S.L.", que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto común de Fusión aprobado por los órganos de administración común de las compañías, el cual de conformidad con el artículo 42.1 de la LME no ha sido preciso depositar previamente en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que se acompañe donde proceda.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en la sede social de las compañías, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Madrid, 22 de junio de 2022.- La administradora única de "Siguro Inversiones S.L." y "Abusir Inversiones, S.L.", Doña María Alejandra Galán de la Torre.

ID: A220027538-1